



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/49	La Junta de Gobierno Local

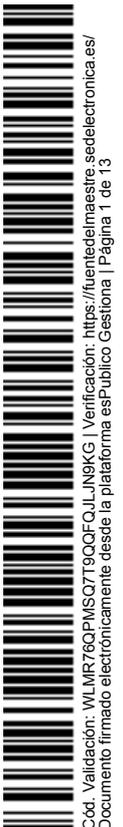
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:00 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
33971383S	María José Guerrero Merchán	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Acta número 49 de 25 de noviembre de 2020

Expediente 1399/2020. Licencia Urbanística LU 114-20. C/ Melilla

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María José Vacas Guerrero. Examinado el expediente número 1399/2020, por el que se solicita *licencia de obra para reforma y ampliación de la vivienda* en calle Melilla, n.º 56, con referencia catastral 2978511QC2627N0001PS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **2.500,75 €**.

Observaciones:

Se fija en 651,42 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 1411/2020. Licencia Urbanística LU 115-20. Pol. 54 Parc.102. Nave Agrícola

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Fernando Sánchez López. Examinado el expediente número 1411/2020, por el que se solicita *licencia de obra para realizar una nave agropecuaria* en Polígono 54, Parcela 102, con referencia catastral 06054A054001020000PO, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **686,46 €**.

Observaciones:

La Edificación se realiza como nave agropecuaria amparada en ordenanza municipal y en cumplimiento de las NNSS de Fuente del Maestre. Este tipo de construcción son autorizadas bajo el cumplimiento estricto de las condiciones que la amparan. Por





lo que en ningún caso esta edificación podrá ser usada para otros usos distintos del autorizado que se refiere a Nave agropecuaria vinculada a explotación agrícola.

Expediente 1387/2020. Licencia Urbanística. OVP 20-20. Pol. 54, Parc.108

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Enrique Francisco Jaramillo Álvarez. Examinado el expediente número 1387/2020, por el que se solicita *licencia de obra para la realización de acceso a camino público*, en polígono 54 parcela 108, con referencia catastral 06054A054001080000PJ, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

Observaciones:

a) Realización de accesos a Caminos públicos.

- Para realizar un acceso desde finca rústica o urbana a camino público se deberá tener las siguientes consideraciones:

- El ancho será el necesario para el tipo de vehículos que lo utilizarán.
- Si el camino tiene Cuneta o escorrentías de aguas el accesos no puede interrumpir su paso y deberá colocar un tubo de saneamiento adecuado a la dimensión del "caz" o sección de la cuneta o badén en forma de "V" para no obstaculizar el paso.
- Este tubo o acceso se hormigonará con una solera armada de HA25 y mallazo de acero de 8 mm. en cuadrícula de 20*20 cm, el espesor de la solera será de al menos 15 cm.
- La zona hormigonada no invadiría la plataforma de calzada del camino y podrá adentrarse al interior de la parcela lo necesario para resolver las pendientes y rasantes.
- El mantenimiento del acceso y la limpieza de las canalizaciones serán por cuenta del propietario que lo realiza.
- Para comprobar la correcta ejecución se deberá poner en contacto con la Guardería Rural del Ayuntamiento de Fuente del Maestre antes de su ejecución. (Móvil 651891498).





b) Se fija en **600 €** la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta ejecución del acceso y reparación de dalos en camino.

Expediente 1409/2020. Licencia de Actividad. Correduría de Seguros. C/ La radio

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Inmaculada Vicente Rojas, presenta Comunicación Previa para el inicio de la actividad Clasificada en el Grupo 712 del IAE, "Agentes y corredores de seguros", situada en la calle La Radio, n.º 5, según la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y conforme a la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de comprobación de Actividades Comerciales, la Junta de Gobierno Local la **registra** con el número 1409/2020, a los efectos de tener constancia de la misma en este Ayuntamiento, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **150,00** euros.

Expediente 1382/2020. Licencias de Ocupación. Placa de vado. C/ Mina

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Antonio Ramírez Ventura. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar la instalación de una placa de vado permanente** en la calle Mina n.º 29, previo pago de su importe de **18,00€**, en Recaudación Municipal.

Observaciones:

En caso que sea necesario adaptar la acera para la entrada y salida de vehículos, las obras las deberá de realizar el interesado, previa solicitud de la licencia correspondiente.





Expediente 1302/2020. Licencias de Ocupación. Línea Amarilla. C/ Zafra

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Tomás Becerra Durán. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la señalización vial amarilla frente a la puerta del garaje en la calle Zafra, n.º 32, por una dimensión mínima, para permitir la maniobra de entrada/salida del vehículo en su garaje.

Expediente 1400/2020. Devolución de Ingresos. Mejora de caminos rurales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Antonio Santiago Guerrero. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular y devolver el importe del recibo de mejora de caminos rurales**, expedido a su nombre, con Referencia 0058217194 ya que está pagando IBI urbana por la misma propiedad.

Observaciones:

Para darle de baja en el servicio definitivamente debe regularizar la situación en Catastro.

Expediente 1402/2020. Anulación de recibo. Mejora de caminos rurales.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Rafael Romero Gil. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular el recibo de mejora de caminos rurales**, expedido a nombre de doña María del Carmen Chaves Flores, con Referencia 0058217281.





Expediente 1403/2020. Anulación de recibo. Mejora de caminos rurales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Luis Alberto García Rojas. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular el recibo de mejora de caminos rurales**, expedido a nombre de don Juan Antonio García Rojas, con Referencia 0058216194.

Expediente 975/2019. Patrimonio Municipal del Suelo Cementerio Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el nuevo informe aportado por el Arquitecto Municipal en fecha 25 de noviembre de 2020, modificando la agrupación urbanística resultante de la compra de terrenos para ampliación del Cementerio Municipal la Junta de Gobierno Local acuerda Anular el Acuerdo de la JGL de fecha 21 de octubre de 2020, acerca de la segregación, compra y agrupación de terrenos del cementerio municipal por las modificaciones aportadas, y redactándose de nuevo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Conceder **LICENCIA DE SEGREGACIÓN** a D. Antonio Vacas López, con DNI 08782897W, de la finca registral 12.286, al sitio Paraje Sueño ó Barros Blancos, Polígono 39 Parcela 261, con referencia catastral 06054A039002610000PJ, y una superficie catastral de 40.111 m²., del resultado de la segregación se obtendrá una finca resto matriz de 30.111 m² y una porción segregada de 10.000 m². La segregación de la finca se concede con la condición indispensable de que la parte segregada sea incorporada posteriormente a la agrupación de parcelas implicadas en la ampliación del Cementerio Municipal descritas en el apartado tercero.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente de Fuente del Maestre a la realización de los trámites necesarios para la **COMPRA-VENTA** y a cuantos documentos públicos de rectificación o complemento fueran necesarios de las siguientes parcelas:

1. Porción segregada de la finca catastral 06054A039002610000PJ, propiedad de don Antonio Vacas López, con DNI 08782897W, y una superficie de 10.000 m².
2. Parcela con referencia catastral 00054A039002620000PE, sita en Polígono 39 Parcela 262, propiedad de don José Joaquín Cassillas Arias, con DNI 08751472H, y una superficie catastral de 1.934 m².
3. Parcela con referencia catastral 06054A039002660000PH, sita en Polígono 39





Parcela 266 propiedad de don José Joaquín Cassillas Arias, con DNI 08751472H, y una superficie catastral de 2.608 m².

TERCERO.- Conceder **LICENCIA DE AGRUPACIÓN** al Alcalde-Presidente de Fuente del Maestre, así como a firmar la escritura de agrupación y cuantos documentos públicos de rectificación o complemento fueran necesarios de las siguientes parcelas:

1. Parcela existente de titularidad municipal, actual Cementerio Municipal, con referencia catastral 001700100QC26G0001AF, de una superficie de 9.802 m².
2. Parcela existente de titularidad municipal, actual Cementerio Municipal, con referencia catastral 06054A039002640000PZ, de una superficie de 2.665 m².
3. Parcela existente de titularidad municipal, actual Cementerio Municipal, con referencia catastral 06054A039090070000PYL, de una superficie de 643 m².
4. Porción segregada de la finca catastral 06054A039002610000PJ, de 10.000 m²
5. Parcela con referencia catastral 00054A039002620000PE, de 1.934 m².
6. Parcela con referencia catastral 06054A039002660000PH, de 2.608 m².

Superficie total de finca resultante de la agrupación de parcelas: 27.652 m².

CUARTO.- Establecer en **52.440 €** el valor actual de los terrenos en propiedad del Ayuntamiento que forman parte del Cementerio Municipal, cuya superficie total es de 13.110 m², a un valor de 4€/m²).

QUINTO.- Establecer el precio de adquisición de los terrenos objeto de la ampliación del Cementerio Municipal, fijándolo en 40.000,00 €/Ha. (4€/m²) de superficie real adquirida.

SEXTO.- Aprobar el gasto para la adquisición de dichas parcelas por un importe total de **58.168 €**.





Expediente 1164/2020. Contrataciones Patrimoniales. Camino de los Santos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el Informe del Técnico Municipal de fecha 14 de octubre de 2020, justificando la realización de obras de urbanización de la Primera Fase del Camino de los Santos, así como de la necesidad de ocupación de terrenos de titularidad privada y su valoración económica.

Vista que dicha ocupación afecta a las parcelas catastrales que a continuación se detallan:

1. Parcela con referencia catastral 2874076QC2627S0001PB, al sitio Camino de los Santos 3, con una superficie de 8.570 m², propiedad de D. Manuel Pecero Gutiérrez, con DNI 08345314V. La superficie a ocupar por el Ayuntamiento se establece en 81 m².

2. Parcela con referencia catastral 2874075QC2627S0001QB, al sitio Camino de los Santos 5, con una superficie de 12.367 m², propiedad de D. Juan Antonio Pecero Gutiérrez, con DNI 80006960B. La superficie a ocupar por el Ayuntamiento se establece en 151 m².

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente a suscribir el correspondiente convenio urbanístico de compra-venta con los propietarios de los terrenos afectados, para la ocupación de un total de 232 m², estableciendo un precio de adquisición de 78,40 € / m².

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la adquisición directa de los terrenos de titularidad privada afectados por la urbanización de la Calle Los Santos.

Expediente 1368/2020. Contrataciones asesoramiento para contrato de aguas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DEL MAESTRE.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Servicio.





- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Oferta económica y Memoria Trabajos Objeto del Contrato.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS
- PRESUPUESTO CONTRATO/OFERTA ECONÓMICA

INGEAGUA S.L.

B-06414478

C/ Pepa Flores Marisol, n.º 30 Casa 33

29014 Málaga (España).

OFERTA

14.900,00 €

21% IVA

3.129,00 €

TOTAL OFERTA

18.029,00 €

ENTREGA DOCUMENTACIÓN 40% EXP CONTRAT (FASE I)

5.960,00 €

INFORME VIABILIDAD Y ANTEPROY PARA PUBLIC (FASE I) 20%

2.980,00 €

ENTREGA PLIEGOS (FASE II) 20%

2.980,00 €

FINALIZ ASIST TCA LIC PLIEGOS (FASEIII) 10%

1.490,00 €

FINALZ ASSRMTO, VALORACION OFRS Y ADJ CONTR (FASE III) 10%

1.490,00 €

MÁXIMO DE 4 REUNIONES O VISITAS DENTRO DE LA OFERTA ECONÓMICA. Si





se requiere alguna más por parte del Ayuntamiento, se realizaría por video conferencia o abono aparte.

- Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Enero de 2021.
- Duración Máxima: 1 Año.
- Garantía Provisional: NO
- Garantía Definitiva: NO.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la Necesidad y la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento de Fuente del Maestre no cuenta con medios humanos y materiales suficientes para la realización del objeto del contrato, contrato necesario y prioritario, concesión de gestión integral de aguas del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, el contrato vigente finaliza el 30/04/2020.
- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación:
 - No se está fraccionando el objeto del contrato con la finalidad de no superar las cifras establecidas en el art. 118.1 de la Ley 9/2017. de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
 - No se están atendiendo necesidades periódicas ni previsibles.

SEGUNDO: Contratar con:

INGEAGUA S.L.

B-06414478

C/ Pepa Flores Marisol, n.º 30 Casa 33

29014 Málaga (España).

IMPORTE

14.900,00 €

21% IVA

3.129,00 €





TOTAL CONTRATO

18.029,00 €

La prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1391/2020. Ordenación de pago. Transferencia a Grupos Políticos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- **Concepto:** Transferencia a Grupos Políticos del mes de diciembre del 2020.
- **Importe:** 3.650 euros, 2.600 euros para Grupo Municipal Popular, 350 euros para Grupo Municipal PSOE, 350 euros para el Grupo Municipal Podemos y 350 euros para Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente del Maestre.
- **Partida:** Transferencia a Grupos Políticos.
- **N.º:** 912 48103
- **Destinatario:** Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal PSOE de Fuente del Maestre, Grupo Municipal Podemos y Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente del Maestre.

Expediente 1392/2020. Ordenación de pago para Tribunal de Policía Local

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- **Concepto:** Tribunal plazas Policía Local.





- **Importe:** 37,99 euros.
- **Partida:** Oposiciones y Pruebas Selectivas.
- **N.º:** 920 22607.
- **Destinatario:** Francisco Javier López Castro.

Expediente 1407/2020. Ordenación de pago para Seguro de retroexcavadora

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- **Concepto:** Seguro retroexcavadora pequeña MAT: W516211630. Período del 30/11/2020 al 30/11/2021.
- **Importe:** 127,75 euros.
- **Partida:** Primas de Seguros.
- **N.º:** 920 22400.
- **Destinatario:** Mapfre España Cía Seguros y Reaseguros,S.A..

Expediente 1406/2020. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1718	Consultores de empresas fontanasas, S.L.	Honorarios realización de nóminas de noviembre 2020	1.331,00 €





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 50 de 2 de diciembre de 2020

1719	Profesionales de la Seguridad en el Trabajo,S.L.U.	Lote 4 . Equipos de Seguridad y Salud del expdte AEPSA 0605419BC01	762,30 €
1752	Schindler S.A.	Cuota Mantenimiento Ascensores de noviembre 2020	211,45 €
			2.304,75 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: WLMR76QPMSCQ7T9QQFQJLJN9KG | Verificación: <https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13